



FUERO 250
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



Nacimos con el Fuero para
la Concordia de los Pueblos

EXPTE. GEX NÚM. 7883/2019

DECRETO

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión celebrada el día 19 de junio de 2019, relativo a la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno (punto quinto del orden del día).

Visto que los asuntos que han de incluirse en el orden del día se han dictaminado por las Comisiones Informativas correspondientes en las sesiones celebradas el día 9 de enero de 2020, sin perjuicio de la ratificación de la inclusión en el orden del día de asuntos no dictaminados.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.c), r) y 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 78.1, 80, 81, 82 y 88 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el ROF, **HE RESUELTO:**

Primero: Convocar sesión ordinaria del Pleno, que se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el jueves, día 16 de enero de 2020, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, o dos días después, en segunda convocatoria, en su caso, con el siguiente orden del día:

Primero: Toma de posesión de Concejal Electo.

Segundo: Aprobación del borrador del acta número 20/2019, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 13 de noviembre de 2019.

Tercero: Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia, sobre modificación de la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno (Expte Gex nº 8335/2019)

Cuarto: Propuesta presentada por el Grupo Municipal Partido Popular sobre Eliminación de Barreras arquitectónicas en el acerado del municipio. (Expte Gex nº 3/2020).

Quinto: Propuesta presentada por el Grupo Municipal PSOE sobre dotación de dispositivos antiatragantamiento en La Colonia de Fuente Palmera (Expte Gex nº 8087/2019)

Sexto: Moción presentada por el grupo Municipal JpC, relativa a la información y concienciación sobre la recogida de excrementos para las mascotas (Expte Gex nº 1/2020).

Séptimo: Dación de cuentas de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno.

Octavo: Ruegos y Preguntas.

Segundo: Notificar la presente Resolución a los/as Srs./as. Concejales, haciéndoles saber que la documentación y el expediente del/los asunto/s incluido/s en el orden del día se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Corporación, al objeto de que puedan examinarlo y, en su caso, obtener copia de los documentos concretos que lo integren (art. 84 del ROF).

Tercero: Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en lugares de concurrencia pública.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en las firmas electrónicas.

Firmado por El Alcalde-Presidente en Func: Enrique Pedro González Mestre.

Firmado por El Secretario: Joaquín Sama Tapia.

- 1 -

Código seguro de verificación (CSV):

EC45 9DB8 958A 03C9 2982



EC459DB8958A03C92982

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario SAMA TAPIA JOAQUIN el 13/1/2020

Firmado por Alcalde en Funciones GONZALEZ MESTRE ENRIQUE PEDRO el 13/1/2020